

Expediente: 57/16

Carátula: NIEVA CHECA MATIAS EZEQUIEL Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: INFORMES ACTUARIALES

Fecha Depósito: 27/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23249139874 - NIEVA CHECA, MATIAS EZEQUIEL-ACTOR

90000000000 - REYNOSO, JUAN GUILLERMO-DEMANDADO

20248027534 - ESTRELLA, CARLOS MATIAS-DEMANDADO

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 57/16



H105011595852

JUICIO: NIEVA CHECA MATIAS EZEQUIEL Y OTROS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 57/16.-

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 53 del C.P.A. procedo a detallar las pruebas ofrecidas por las partes:

PARTE ACTORA:

- 1) Cuad. Prueba N° 1 - CONSTANCIAS DE AITOS
- 2) Cuad. Prueba N° 2 - DOCUMENTAL
- 3) Cuad. Prueba N° 3 - INSTRUMENTAL
- 4) Cuad. Prueba N° 4 - TESTIMONIAL
- 5) Cuad. Prueba N° 5 - EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN

PARTE DEMANDADA (PROVINCIA DE TUCUMÁN):

- 1) Cuad. Prueba N° 1 - DOCUMENTAL

2) Cuad. Prueba N° 2 - INSTRUMENTAL

3) Cuad. Prueba N° 3 - INFORMATIVA

PARTE CO-DEMANDADA (CARLOS M. ESTRELLA):

1) Cuad. Prueba N° 1 - DOCUMENTAL

2) Cuad. Prueba N° 2 - INFORMATIVA

3) Cuad. Prueba N° 3 - TESTIMONIAL

Informo a V.E. que los cuadernos de prueba N° 57/16-A3 y N°57/16-D2, se solicito a la Excma. Cámara Penal - Sala 2 el expediente *"REYNOSO JUAN GUILLERMO Y OTRO S/ APREMIOS ILEGALES Y OTROS DELITOS. VICTIMAS: NIEVA CHECA MATÍAS EZEQUIEL Y NIEVA CHECA ENZO MAXIMILIANO (F.H.: 01/03/2014) - Expte. N° 10787/2014"*. Asimismo informo que a la fecha del presente no se puede compulsar el mismo. Secretario. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2024. MJÁ

Actuación firmada en fecha 26/12/2024

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Nicolas Francisco, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20259238642

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.